

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.084

Martes 25 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2612905

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE LÍMITES DE CAPTURA EN ACTIVIDADES DE PESCA RECREATIVA Y SUBMARINA EN AGUAS MARINAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y FIJA TALLA MÍNIMA DE EXTRACCIÓN

(Extracto)

Resolución exenta N° 443, de esta Subsecretaría, establézcase los límites de captura por jornada de pesca, para las actividades de pesca recreativa y submarina en el mar territorial e insular de Chile, hasta las 200 millas marinas, en los términos indicados en la resolución extractada.

Las actividades de pesca recreativa y submarina deberán realizarse mediante los aparejos de pesca de uso personal establecidos mediante DS N° 103 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Fíjase, para los efectos de la pesca recreativa y submarina, una talla mínima de captura de 40 centímetros para la especie lenguado común *Paralichthys sp.*

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Valparaíso, lunes 17 de febrero de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2612905

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl